PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.1695869	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Direccion Regional Valle
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Adriana Nieto Velez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1695869
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Tuluá.
VALOR:	$40.000.000
CONTRATISTA:	CINICA SAN FRANCISCO SA.
NIT:	800191916-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en la ciudad de Tuluá,
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de julio de 2020
FECHA DE INICIO:	30 de julio de 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2020 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 40.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 40.000.000
PRÓRROGA No 1:	prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2021.
PRÓRROGA No 2:	prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de julio de 2021
ADICIÓN No. 1:	
SUSPENSIÓN No. x:	(No aplica)
FORMA DE PAGO:	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes,

	previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud	Factura de venta e informes de tarifas para revisión de lo pactado	Facturas de venta, soportes de remisión, ordenes médicas e historia clínicas.
2. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el medico asesor, de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: a) accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta, b) Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite	-Revisión facturas y tarifas -Pertinencia médica -Revisión aporte de certificado pago de parafiscales, emitido por el Revisor Fiscal de la Entidad. - Registro de facturas en el aplicativo del Servicio Médico Asistencial SENA. -	- Relacion Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación - Informe de Supervisión - Cuadro Económico -Certifiacion de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad

la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad en horario hábil para lo programado y 24 horas para el servicio de urgencias y hospitalización. c) Geográfica: el contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. en cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e) Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.		
3.Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Valle en horario hábil. se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código cups, y la tarifa contratada	Revisión facturas y control de tarifas pactadas.	- Glosas - Notas Débito

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
7/04/2021	FH135228	$ 90.000			
7/04/2021	FH136448	$ 14.562			
7/04/2021	FH139472	$ 103.081			
7/04/2021	FH129277	$ 103.081			
7/04/2021	FH130061	$ 27.271			
7/04/2021	FH132671	$ 90.000			
7/04/2021	FH132702	$ 90.000			
7/04/2021	FH133408	$ 194.091			
7/04/2021	FH133835	$ 56.231			
7/04/2021	FH135434	$ 60.381			
7/04/2021	FH136402	$ 14.562			
7/04/2021	FH136453	$ 14.562	**$ 15.521.051**	**$ 24.478.949**	**38,8%**
7/04/2021	FH136665	$ 90.000			
7/04/2021	FH136971	$ 163.501			
7/04/2021	FH137389	$ 90.000			
7/04/2021	FH137533	$ 90.000			
7/04/2021	FH138347	$ 45.871			
7/04/2021	FH138647	$ 129.871			
7/04/2021	FH138882	$ 90.000			
7/04/2021	FH139388	$ 90.000			
7/04/2021	FH140721	$ 90.000			
7/04/2021	FH141158	$ 261.152			
7/04/2021	FH141654	$ 73.422			
	Total facturación	**$ 2.071.639**			

OBSERVACIONES

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO

CERTIFICA:

Que de conformidad con la aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.1695869 deL 21 de julio de 2020, con número de Certificado de Registro Presupuestal SIIF No.1921 de 13 de enero de 2021, suscrito con CLINICA SAN FRANCISCO S.A, identificado con Nit o Cédula No.800.191.916-1, cuyo objeto es Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados al SMA de Tuluá. Que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista y han sido revisados por Jeniffer Solano, Auxiliar de Facturación y la Doctora Martha Ruby Arevalo. Las facturas a pagar corresponden a la ciudad de Tuluá, comprendido a los períodos: Mes de marzo de 2021 , por valor de **DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.071.639**), el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de abril de 2021.

Firmado digitalmente por Adriana Nieto Velez
Fecha: 2021.04.12 15:51:53 -05'00'

ADRIANA NIETO VÉLEZ

Elaboró: Janeth Manzano Ceballos – Técnico 03 SMA.
Revisó: Yamileth PerezNoreña, Secretaria SMA